

La suscrita, Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

## **CERTIFICA**

Que por no existir asuntos administrativos y jurisdiccionales a tratar, así como por acuerdo unánime de los Magistrados integrantes del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Tribunal Administrativas del de Administrativa del Estado de Morelos y, en términos de lo dispuesto por los artículos 16 último párrafo; 17; 19 y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; no hay materia para la celebración de la Sesión Ordinaria número veintidós del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de Octubre del año en curso.

Lo anterior, se hace constar para los efectos legales a que hubiere lugar y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a diecinueve de Octubre del año dos mil veintidós.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa

del Estado de Morelos

Lic. Anabel Salgado Capistrán

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARIA GENERAL

DE ACUERDOS